

Británica evacuarán la isla y sus dependencias en los tres meses que seguirán al cambio de las ratificaciones, ó ántes si es posible. A esta época se entregará la isla á la órden de S. Juan en el estado en que se encuentra, con tal que el Gran Maestre ó comisarios plenamente autorizados, segun los estatutos de la órden, se hallen en la isla para tomar posesion de ella, y que la fuerza que debe suministrar S. M. Siciliana (como está estipulado mas abaxo) haya llegado allí. 5.º La mitad de la guarnicion por lo ménos se compondrá siempre de naturales malteses: para lo restante, la órden podrá reclutar entre los naturales de solos aquellos paises que continuen poseyendo sus lenguas. Las tropas maltesas tendrán oficiales malteses. El mando en xefe de la guarnicion, como tambien el nombramiento de los oficiales, pertenecerá al Gran Maestre, y no podrá renunciarlo, ni aun por un tiempo limitado, sino en favor de un caballero, y conforme al dictámen del Consejo de la órden. 6.º La independencia de las islas de Malta, de Gozzo y de Comino, como tambien la presente disposicion, quedan baxo la proteccion y garantía de la Francia, de la Gran Bretaña, de la Austria, de la España, de la Rusia y de la Prusia. (*Se continuará.*)

En la extraccion de la Real lotería executada el lúnes 17 de este mes salieron los números 72, 50, 22, 15 y 34; y con ellos han ganado los jugadores 564,837 rs.

---

Tratado definitivo de paz entre S. M. el Rey de España y de las Indias, la República francesa y la República bátava de una parte, y S. M. el Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de Marzo de 1802. Se hallará á 5 rs. en el despacho de la imprenta Real.

Con permiso de S. M. y á voluntad de sus dueños se venden juntas ó separadas en el Real sitio de S. Idefonso las fincas siguientes: una casa grande contigua á las carnicerías, con fachada á la plaza vieja, compuesta de quartos baxos, principales y desvanes, patio y fuente, accesorias al coliseo, y dos casitas en la misma fachada de ella, tasadas últimamente en 640 rs.: otra casa grande, extramuros de dicho sitio, cerca de la fuente del Príncipe, camino de la máquina, con fachadas á mediodia y á poniente, con las oficinas correspondientes, cochera y caballeriza, tasada en 300 rs.: dos huertas contiguas á esta última casa, de cabida de 7 obradas, con riego, cercadas de tapias de cal y canto, tasadas en 880 rs. Quien quisiere tratar de su ajuste acudirá en dicho sitio al oficio y escribanía de gobierno de D. Anselmo Ortigosa, y en esta corte al oficio y escribanía de provincia de D. Domingo Rodriguez.

Un sugeto tiene facultad Real para imponer sobre sus mayorazgos, que son libres y pingües, 800 rs. Quien quisiere tratar del asunto acudirá á D. Fernando Manuel de la Yerba, vecino de esta corte, calle de Noramala vayas, núm. 11, quarto principal, que se halla con amplias facultades para hacer las ventajas posibles á quien los dé.

Se desea saber quienes son los herederos ó los parientes mas inmediatos de D. Pedro Vinagra, presbítero, natural que fué de esta corte, que parece falleció en ella, aunque se ignora quando y en que parroquia, para comunicarles ciertas noticias. Quien las tuviese de ellas dará aviso á D. Gil Antonio Laguna, que vive calle de la Ruda, núm. 2, quarto principal.

Segunda edicion del origen, descubrimiento y progresos de la inoculacion de la vaccina ó vacuna, con arreglo á las últimas observaciones y noticias de contrapueba por la inoculacion antigua, traducido del frances por el Dr. D. Pedro Her-

nandez, Médico del Real colegio de esta corte, y del hospital de los italianos &c. Esta obrita, adornada con 4 estampas alusivas al objeto, se divide en dos partes: la primera trata del origen, descubrimiento y progresos de la vaccina; y la segunda del modo de hacer la inoculación, de las calidades del fluido vaccino, y reglas que se deben observar en su curso, con un apéndice en diálogo, en que se resume lo substancial de la obra, incluyendo observaciones hechas en España, y señaladamente en Madrid, para la mayor inteligencia de los que practiquen la inoculación de la vaccina. Para convencimiento del público se observa que entre los millares de niños inoculados hasta el día, no hay quizá uno que haya fallecido por causa de esta operación, siendo al mismo tiempo tan fácil y sencilla que los mismos padres, madres y amas de cria pueden ejecutarla con toda felicidad sin el auxilio de facultativo, y sin que para ello se necesite preparación ni cuidado particular. Véndese en rústica á 6 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Aviso científico que á las tertulias de la corte ofrece un murciano sobre el Número v del Memorial literario publicado en el año de 1801. Se hallará en casa de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Sermon fúnebre en las solemnes exéquias que celebraron en la iglesia metropolitana de Valencia su Exc. é Ilmo. Arzobispo y Cabildo, con asistencia de la muy ilustre Ciudad y de todo el Clero secular y regular, en sufragio del alma de su difunto prelado el Exc. Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco Fabian y Fuero, el día 13 de Octubre de 1801: predicado por su Canónigo penitenciario el Dr. D. Felipe Mirallas. Se hallará en la librería de Llera, plazuela del Angel, en Zaragoza en la de Yagüe, y en Valencia en la de Mallen.

El Viajante desconocido: comedia en 2 actos tomada del teatro frances, y arreglada al español por D. Joseph María de Carnerero, y representada en Octubre de 1801. Se hallará en 8.º en el puesto de Sanchez, calle del Príncipe, frente al coliseo.

Dirección de padres de huérfanos y superintendentes de escuelas del reyno de Navarra: por D. Tomas Virto de Vera, quien en esta obrita recopila sucinta y metódicamente quanto las leyes, ordenanzas y Reales cédulas mandan respecto á mendigos y escuelas de primeras letras, explicando las facultades y obligaciones de los que obtienen aquellos cargos, las de los maestros, y sus privilegios que penden de la legislación: y expone en el discurso preliminar algunas reflexiones sobre cada uno de ámbos empleos. El Consejo Real de Navarra ha concedido á todos los pueblos de aquel reyno facultad para que tomen el número de exemplares que juzguen conveniente para repartir á los que sirven dichos empleos, y á los individuos de las juntas de escuelas. Se vende en Pamplona en la librería de Cosculluela, y en Correlia en casa de Joseph Preciado, á 5 rs. cada exemplar, y en beneficio de los pueblos á  $4\frac{1}{2}$ , tomando de 20 exemplares arriba.

La Victorina, ó la jóven desconocida, que se vendia en las librerías de Castillo y de Ranz, se hallará solamente en la de Calleja, calle de Majaderitos.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hallan las obras de música siguientes: una grande aria para forte-piano con 14 variaciones, por Fasch: un grande concierto para dicho instrumento, por Mozart: un quaderno de minuets, contradanzas, un rondó en alemanda y boleras para violin solo, en 16 rs.: otro con minuets y contradanzas para guitarra, á 12 rs.: una cabatina para cantar al forte-piano, *la violeta vergogneta*, de Millico, á 6 rs.: tres grandes duos concertantes á dos violines, por Giroet, á 32 rs.; y los 4 trios para guitarra, violin y baxo de Ximenez, á 50 rs.